

EXP-UNC:0024507/2016

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Maríel Castagno** solicitando licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple por concurso que desempeña de esta Facultad, desde el 01 de Agosto al 31 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido designada en la cátedra de Psicología Educacional de la carrera de Psicología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Córdoba;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación conocimiento de la misma y eleva las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Castagno se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Didáctica General", con vencimiento de su designación el 31 de Octubre de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Capítulo VII, 49º, apartado II, inc. "a" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en sesión de fecha 13 de Junio de de 2016 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora **MARIEL CASTAGNO**, legajo 36466, en el cargo de Profesora Asistente simple por concurso de la cátedra "Didáctica General" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01 de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN Nº: 225
 m.s.


 Dra. Silvia S. Morón
 SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
 Facultad de Filosofía y Humanidades


 Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES